



CONVOCATORIA: ELECCIONES CONSEJO DE CONSULTA 2016-2017

El Consulado General convoca a la comunidad peruana al proceso de elección de 9 miembros del Consejo de Consulta, período 2016-2017, el próximo **domingo 25 de setiembre de 2016**, en el local del Consulado General (San Martín 128-136, Microcentro, Capital Federal), de acuerdo al siguiente horario (hora de Argentina):

- **8.30 horas** : Inicio del proceso, sorteo del Comité Electoral (Integrado por 3 personas sorteadas el día de la elección, quienes no podrán ser candidatos);
- **9.00 horas** : Instalación del Comité Electoral, órgano que valida y registra las candidaturas;
- **9.30 horas** : Inicio de la votación;
- **16.30 horas** : Fin de la votación, conteo de votos; escrutinio

Los requisitos para ser candidato (a) al Consejo de Consulta son los siguientes:

1. Ser peruano, mayor de 18 años, con DNI peruano vigente que consigne domicilio dentro de la circunscripción (Por ejemplo, Capital Federal o Provincia);
2. No ser funcionario o empleado del Consulado;
3. No registrar antecedentes penales, ni penales en el Perú o en el extranjero; y
4. No haber sido sancionado con la pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.
(Para acreditar los ítem 3 y 4, se podrá presentar una declaración jurada, según formato adjunto).

Las **candidaturas** podrán ser presentadas hasta las 16 horas del sábado 24 de setiembre de 2016, en la secretaría del Consulado General, mediante comunicación escrita dirigida al Cónsul General, en la cual los interesados deberán manifestar su voluntad de presentar su candidatura y declarar que cumplen con los requisitos para postular.

Asimismo, en la citada comunicación escrita, las personas interesadas en postular al Consejo de Consulta podrán solicitar que se difunda su candidatura en el local consular, a través de un anuncio que se colocaría en una vitrina o panel dirigido al público, que no deberá exceder las dimensiones de una hoja tamaño A-4.

Las candidaturas que se presenten serán validadas por el Comité Electoral el día de la elección. A efectos de llevar adelante el proceso, se requiere contar, como mínimo de 9 candidatos; de lo contrario, según las disposiciones, el proceso será declarado "desierto".

Los connacionales que deseen participar como **votantes** deberán ser mayores de 18 años y presentar su DNI peruano vigente, que consigne dirección dentro de la circunscripción consular (por ejemplo, dentro de Capital Federal o la Provincia de Buenos Aires). Cabe acotar que, para ejercer el sufragio, no es relevante si el ciudadano participó o no en las elecciones generales peruanas. En todo caso, no se aceptarán otros documentos para votar, como DNI argentino, partida de nacimiento, pasaporte u otro distinto.

Para la presente elección, el número mínimo de votantes necesario es de 2,000 personas, lo que corresponde al 2% de los inscritos en la circunscripción consular, según RENIEC. De acuerdo a las disposiciones aplicables, al cierre de la votación, **sólo se procederá al conteo de votos y al escrutinio** si participa el mencionado número de votantes.

El Consulado General exhorta a los connacionales a presentar sus candidaturas y a participar de manera activa y masiva en esta elección.

Buenos Aires, 22 de julio de 2016.

**LEY N° 29495, LEY DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA DE LAS COMUNIDADES PERUANAS
EN EL EXTERIOR**

**DECLARACIÓN JURADA
(Art. 19° del DS N° 057-2010-RE)**

El suscrito,, ciudadano peruano
identificado con DNI peruano N°, con domicilio en
....., que corresponde a la circunscripción del
Consulado del Perú en Buenos Aires, siendo mi deseo participar como candidato en las elecciones
para miembro del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en Buenos Aires para el período
2016-2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 19° del DS 057-2010-RE,
Reglamento de la Ley N° 29495, Ley de los Consejo de Consulta de las Comunidades Peruanas en
el Exterior, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1. Que carezco de antecedentes penales o policiales en el Perú, en Argentina y en el extranjero; y,**
- 2. Que no he sido separado de ningún Consejo de Consulta.**

Declaro, asimismo, conocer los efectos legales que genera brindar información falsa en una
Declaración Jurada como la presente, conforme a lo establecido en el artículo 411° del Código
Penal y el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Buenos Aires,de.....2016

(Firma del Declarante)
DNI peruano N°